



CLASE DE PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARTHA CASTILLO
DEMANDADO: LUIS URIEL IBARRA RODRIGUEZ
RADICACION: 540001-31-60-004-2018-00573-00 (R.I. 15945)

San José de Cúcuta, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Continuando con el trámite en el presente proceso y conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 523 del C. G. P., se dispone el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conformada por los señores MARTHA CASTILLO y LUIS URIEL IBARRA RODRIGUEZ. Por secretaría procédase de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Téngase en cuenta que el apoderado del Demandado, está facultado para continuar representándolo en el proceso de liquidación de sociedad conyugal, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 77 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ